



Excmo. Ayuntamiento de Rojales  
Concejalía de Turismo

# ANUNCIO

## **BASES “I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MÓVIL”**

El Ayuntamiento de Rojales, desde la Concejalía de Turismo organiza el “I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA MÓVIL”. El objetivo de este concurso es la promoción y difusión de las celebraciones asociadas a las Fiestas Patronales de San Pedro Apóstol e incentivar la participación de los asistentes a las mismas a través de los usuarios de las redes sociales Facebook y Twitter.

### **BASES DEL CONCURSO**

1. Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física, que posea una cuenta de Facebook o Twitter, y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases.
2. La participación en el concurso es gratuita y no requiere inscripción.
3. El concurso estará en vigor desde el día 22 de Junio de 2015 hasta el día 5 de Julio de 2015, ambos inclusive.
4. El participante sólo necesitará tener una cuenta en la red social Facebook o Twitter.
5. Para que una fotografía entre en concurso debe seguir los siguientes pasos:
  - Hacer una foto durante las festividades de San Pedro Apóstol de Rojales 2015 y subirla a la red social Facebook en la página “Turismo Rojales” y etiquetar la imagen con el hashtag o palabra clave **#sanpedrorojales2015**
  - O hacer una foto durante las festividades de San Pedro Apóstol de Rojales 2015 y subirla a la red social Twitter mencionando a @AytoRojales con el hashtag o palabra clave **#sanpedrorojales2015**
6. Las fotos que no hayan sido etiquetadas por su autor con este hashtag en Twitter o no estén publicadas en la página de Facebook “Turismo Rojales” no participarán en el presente concurso.
7. Aquellas personas que no realicen todos los pasos obligatorios o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar al premio en la presente promoción.

8. Los participantes podrán subir tantas fotos como deseen, aunque no se tendrá en cuenta la cantidad de las mismas, sino la calidad de cada una de ellas, de forma individual.
9. Una vez finalizado el plazo de presentación de fotos, un jurado seleccionado por el Ayuntamiento de Rojasles elegirá la mejor fotografía entre todas las participantes. Para su elección se valorará, entre otras características, la calidad, la creatividad, originalidad, valorando especialmente el haber captado el momento, el instante. El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios, si considera que las imágenes participantes no reúnen la suficiente calidad.
10. El Ayuntamiento de Rojasles se reserva el derecho de anular el presente concurso o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.
11. Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus fotografías para que el Ayuntamiento de Rojasles las pueda usar para promocionar, en cualquier medio de comunicación, el turismo de la localidad.
12. La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y las posibles decisiones que adopte la organización.

## **PREMIOS**

13. Los premios son los siguientes:
  - 1º Premio: premio en metálico de 100€
  - 2º Premio: premio en metálico de 75€
  - 3º Premio: premio en metálico de 50€
14. Los ganadores serán anunciados dentro de un plazo de los 15 días siguientes a la finalización del concurso a través de las redes sociales de Facebook "Turismo Rojasles" y en Twitter @AytoRojales por lo que se recomienda ser seguir de alguna de las dos cuentas.
15. Los ganadores deberán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Rojasles por cualquiera de las vías existentes o a través de un Mensaje Privado en Facebook o Twitter para facilitar un número de teléfono de contacto.
16. Dentro de los 15 días siguientes a la finalización del concurso, se creará un álbum en la página de Facebook "Turismo Rojasles" con la selección de las fotos recibidas incluidas las ganadoras.
17. En el caso de que los ganadores no puedan asistir a la entrega de premios, tendrán un plazo de 7 días naturales para recogerlos en el Ayuntamiento de Rojasles. Pasado ese plazo, si no se ha realizado la recogida del premio, ni justificada dicha ausencia, se entenderá que ganador renuncia al mismo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERNONAL**

18. Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso de Facebook, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Facebook y otras redes sociales.
19. No es necesario el registro previo en ninguna aplicación, ni el Ayuntamiento de Rojas va recoger ningún dato de inscripción ya que la participación es pública y gratuita. Excepto en el caso de los ganadores, que para la entrega de premios se recogerán datos personales de los mismos.

## **RESPONSABILIDADES**

20. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía, si alguna imagen vulnera derechos personales, resulta ofensiva o discriminatoria.
21. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de cualquier comentario, si alguno de ellos vulnera derechos personales, resulta ofensivo o discriminatorio.
22. La organización se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.
23. La organización se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación del concurso y en general de la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravengan las normas o finalidad del concurso.
24. La organización no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas y/o mal funcionamiento de las redes sociales o de internet, Además la organización excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y , en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.
25. Igualmente, la organización excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que los usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar al respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual que pudiera producirse.

***En Rojas, La Concejala – Delegada del Área de Turismo***  
**Edelmira Andreu**